

Para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz la Seguridad Ferroviaria es un factor estratégico basado, entre otros, en una cultura de seguridad justa y la adecuada integración de los factores humanos y organizativos en el desarrollo de las operaciones realizadas en la Red Ferroviaria del Puerto. Por ello, desde la Presidencia y Dirección de esta organización se trabaja con firme voluntad, efectuando numerosas inversiones en la construcción, mantenimiento y mejora de infraestructuras portuarias, alineándose con las disposiciones que la Unión Europea establece para un transporte ferroviario de mercancías interoperable, sostenible, fluido y seguro en la consecución del objetivo de minimizar los accidentes e incidentes ferroviarios, asumiendo los siguientes compromisos:

- 1 Integrar la seguridad dentro de la estrategia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a todos los niveles, de forma que no se vea comprometida cuando otros objetivos empresariales puedan entrar en conflicto con la seguridad.
- 2 Fomentar la implicación en la seguridad ferroviaria de todos los niveles jerárquicos.
- 3 Fomentar la integración de seguridad en todos los procesos ferroviarios.
- 4 Fomentar una cultura de seguridad justa en toda la organización, mediante el establecimiento de valores en materia de seguridad, una sistemática de responsabilidades que promueva la información esencial en materia de seguridad en la organización y que favorezca las conductas seguras y una rápida adaptación y respuesta a los cambios que puedan generar situaciones de riesgos.
- 5 Fomentar la integración de los factores humanos y organizativos en todas las actividades vinculadas a la seguridad.
- 6 Respetar de forma prioritaria todos los requisitos legales y cualquier otro requisito vinculado al mantenimiento de niveles aceptables de la seguridad.
- 7 Impulsar el desarrollo, implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria, sobre el cual se realizarán revisiones que aseguren tanto la adecuación y eficacia de sus procesos, como su alineación con los Objetivos Comunes de Seguridad y con el Método Común de Seguridad europeos.
- 8 Establecer objetivos de seguridad acordes a la política y a la evolución periódica del resultado de estos objetivos, así como las estrategias necesarias para alcanzarlos.
- 9 Establecer las líneas estratégicas del sistema de vigilancia de la seguridad tendentes a comprobar todos los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria, para detectar cualquier caso de no conformidad con el mismo que pudiera afectar al cumplimiento de los objetivos establecidos, de cara a un proceso de mejora continua. Igualmente, evaluará el resultado de las actividades de seguridad con respecto a los objetivos establecidos.
- 10 Impulsar la identificación, análisis, valoración y control sistemático de los riesgos ferroviarios, incluyendo los factores humanos que influyen sobre los mismos, compartiendo la gestión de esos riesgos con las Empresas Ferroviarias, contratistas, socios y proveedores.
- 11 Desarrollar un Plan de Contingencias Ferroviario, que quedará incorporado al Plan de Autoprotección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
- 12 Fomentar un comportamiento de seguridad positivo y proporcionar los medios adecuados para permitir el desarrollo de las actividades de manera segura, incluyendo las definiciones de los puestos de trabajo, los equipos, la formación y capacitación y la estructura de los procesos a realizar, teniendo en cuenta aquellos factores humanos y organizativos que puedan afectar al adecuado desarrollo de las actividades.
- 13 Establecer y fomentar canales de comunicación entre todos los niveles de la organización, socios, contratistas y proveedores, con el fin de que se mantenga unos niveles de información en materia de seguridad precisos y fiables.
- 14 Promover la investigación de sucesos relacionados con la seguridad ferroviaria, a fin de determinar las causas de estos tanto técnicas como humanas, y la aplicación de las medidas derivadas de la investigación del suceso ferroviario no deseado.
- 15 Coordinar con ADIF las reglas para la conexión física y funcional de las infraestructuras ferroviarias del Puerto de la Bahía de Cádiz con la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) administrada por ADIF, que garanticen la seguridad en la circulación ferroviaria.
- 16 Fomentar la mejora continua de los niveles de seguridad de las actividades realizadas en la red ferroviaria gestionada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Para todo lo anterior, la Autoridad Portuaria de la bahía de Cádiz establecerá dentro de su Plan Anual de Seguridad, las decisiones y recursos necesarios para mantener e incrementar los principios, objetivos y compromisos indicados en la presente Política de Seguridad Ferroviaria.

En Cádiz a 17 de marzo de 2025.



Fdo.: Teófila Martínez Saiz

Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz